

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	8,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en Collado Villalba, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 205, de 29 de agosto del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.443)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excm. Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 10 de los corrientes, en virtud del cual se incrementan los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, por las cantidades que se citan: Al núm. 162, «Material y atenciones del Servicio de Radiología», del Hospital Provincial, 40.000 pesetas; al número 226, «Para alimentación del Pabellón de San Vicente», del Colegio provincial de San Fernando, 95.000 pesetas; al núm. 237, «Alimentación», Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes», 90.000 pesetas; al núm. 238, «Alumbrado, calefacción, combustible, etcétera», del mismo Colegio, 25.000 pesetas; al núm. 244, «Para material de segunda enseñanza», del idem, 1.000 pesetas; al núm. 248, «Reparación y conservación de mobiliario», del idem, 5.000 pesetas; al núm. 257, «Utensilios de cocina, comedor, etc.», del idem, 1.400 pesetas; al núm. 258, «Para vestuario, calzado, etc.», del idem, 23.000 pesetas, y al núm. 260, «Gastos indeterminados», del idem, 15.000 pesetas, detrayendo dichas cantidades, por su total importe de 295.400 pesetas, del disponible que presentan los conceptos del mismo Presupuesto especificados en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(G.—1.167)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excm. Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 10 de los corrientes, en virtud del cual se incrementan los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, por las cantidades que se citan: Al núm. 3, «Alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia», 82,56 pesetas; al número 23, «Gastos de recaudación de las Contribuciones del Estado», 500.000 pesetas; al núm. 52, «Para gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios, etc.», 25.000 pesetas; al número 61, «Material de imprenta y encuadernación», 35.000 pesetas; al núm. 65, «Para gastos de publicación del BOLETÍN OFICIAL», 20.000 pesetas; al núm. 328, «Para obras generales de conservación y reparación de la Casa Palacio», 11.000 pesetas; al núm. 346, «Para cotos de previsión escolar», 50.000 pesetas, y al número 362, «Para gastos que ocasionen servicios no comprendidos en el Presupuesto», 60.000 pesetas, detrayendo dichas cantidades, por su total importe de 701.082,56 pesetas, del disponible que presentan los conceptos del mismo Presupuesto especificados en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(G.—1.168)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excm. Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 10 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa, por 100.000 pesetas, el concepto núm. 351 del vigente Presupuesto ordinario, «Para gastos de cultivo, explotación, adquisición de vides, etcétera», del Servicio Agropecuario, que figura en el capítulo XIV, artículo primero, detrayendo dicha cantidad del dis-

ponible que presenta el concepto número 353 del mismo Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(G.—1.169)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excm. Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 10 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa, por 10.000 pesetas, el concepto núm. 348 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para retribuciones eventuales del personal», del Servicio Agropecuario, que figura en el capítulo XIV, artículo 1.º, detrayendo dicha cantidad del disponible que presenta el concepto núm. 355 del mismo Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(G.—1.170)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 del pasado octubre, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de calefacción en los locales del Parque de la Chopera, del Servicio de Talleres generales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 399.764,15 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, respectivamente.

Los licitadores se presentarán por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en la con-

dición séptima del pliego económico-administrativo.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 7.995,28 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 15.990,57 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—18.655)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase en el Cementerio de la Zona de Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado

de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—18.656)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de 16 máquinas de escribir, nueve máquinas de sumar y una multi-
copista. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el 20 de diciembre próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las doce horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—
El Jefe de los Servicios generales.
(G. C.—5.444) (O.—18.658)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid

Por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 9 de junio de 1943 y Orden ministerial de 16 de diciembre de 1947, se anuncia la siguiente subasta:

Provincia de Madrid, término municipal de Cubas; mayor cuantía; segunda subasta; fincas urbanas.

Remate que se celebrará el día 12 de enero de 1952, a las doce horas, en el Juzgado de primera instancia de esta capital que por turno corresponda.

Números 1 al 4, ambos inclusive, del inventario.—Cuatro fincas urbanas sitas en el término municipal de Cubas, de esta provincia, radicantes en las calles Real, núms. 44 al 48 y 50 y 52, y Sagrado Corazón de Jesús, núms. 21 y 21 bis, con una superficie total de 1.387 metros cuadrados.—Los cuatro inmuebles han sido valorados en la cantidad total de 207.748 pesetas. Las fincas fueron adjudicadas al Estado como consecuencia de expediente de responsabilidades políticas, con las demás circunstancias consignadas en el anuncio de la primera subasta.

Tipo para esta segunda subasta: pesetas 124.650. Depósito para tomar parte en la licitación: 6.232,50 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1951.—
El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—5.411) (O.—18.646)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

EDICTO

A instancia de don Julio Iranzo Ibars, Director propietario del Colegio «Torres», sección femenina, establecido en esta capital, calle de Ferraz, núm. 25, se incoa expediente para reconocimiento legal del aludido Colegio.

Lo que se hace público en ejecución de lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por

si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—
El Secretario general, C. Alcázar.
(G. C.—5.418)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Debiendo procederse al pago de las indemnizaciones por expropiación forzosa de la finca que a continuación se relaciona, se convoca al interesado por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de enero de 1879, para que comparezca el día 3 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa), con los documentos que acrediten sus derechos, a fin de recibir el importe de las expropiaciones.

Relación de propietarios

Término municipal de Madrid.—Número 39 de orden. Nombre, Congregación de Hermanas Trinitarias.

Madrid, 17 de noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
(G. C.—5.405) (O.—18.650)

Servicios Hidráulicos* del Tajo

Concesiones

Autorizando a don Juan Lillo Orzaes para aprovechar aguas del río Miraflores, con destino a usos domésticos y riego

Visto el expediente incoado por don Juan Lillo Orzaes para aprovechar aguas del río Miraflores, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), con destino a usos domésticos y riegos de varios árboles,

Esta Dirección ha resuelto, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización a don Juan Lillo Orzaes para derivar y elevar 0,047 litros de agua por segundo durante las veinticuatro horas del día, ó 0,11 litros de agua por segundo durante diez horas del día, sin que excedan el total de cuatro (4) metros cúbicos diarios, del río Miraflores, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid); con destino a usos domésticos y pequeños riegos de una finca de su propiedad en el «Cerro de los Santos».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Enrique Cebrián Arias, con fecha de noviembre de 1950.

3.ª Las obras empezarán en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la concesión, y deberán quedar terminadas a los cinco meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el de aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

El acta de reconocimiento final tendrá que ser aprobada por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo y no podrá comenzar la explotación del servicio hasta que sea aprobada dicha acta.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

6.ª Queda prohibida la enajenación, cesión o arriendo del agua de esta concesión.

7.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

8.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter general.

9.ª El depósito constituido queda como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

10.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el interesado las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, más el recargo del 5 por 100 reglamentario, se le comunica para su conocimiento y efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde siempre a España y la vida de usted muchos años.—
Madrid, 13 de noviembre de 1951.—
El Ingeniero Director, firmado: Ramón María Serret (rubricado).—Al pie se lee: Señor don Juan Lillo Orzaes, calle de Ecija, número 7, Madrid. (A. 32-L.)

Es copia.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
(G. C.—5.402) (O.—18.653)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Simeón Revenga Sualdea, contra don Jenaro Sanz Bustillo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una camioneta, marca «Chevrolet», matrícula C-4169.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—
Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.832)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra la Compañía Mercantil «Pereira y Cia.», Sociedad Limitada, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de seiscientos veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

A) Parcela de terreno situada en el término municipal de Villaverde de Madrid, al sitio de Las Pedreras y La Hoyuela. Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoide, uno de cuyos lados,

orientado al Norte, linda en línea de noventa metros con la vía férrea de los Talleres del Oeste; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con tierra del Conde de San Rafael; por la izquierda, en línea de cinco metros, y por la espalda, en línea de setenta y cinco metros, con finca de don Vicente Lladro. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de mil novecientos veinte metros cuadrados, si bien, en virtud de medición recientemente efectuada y plano levantado al efecto, su superficie real es de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil cuatrocientos pies cuarenta décimos de otro, también cuadrados.

B) Parcela de terreno situada en término municipal de Villaverde de Madrid, al paraje de La Hoyuela. Afecta la figura aproximada de un triángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Nordeste, linda con la línea del ferrocarril de la Estación de Villaverde a los Talleres del Oeste, en línea recta de ciento treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Este linda con tierra del Conde de San Rafael, en línea recta de noventa y siete metros y noventa centímetros, y que forma con la anterior un ángulo de ciento treinta y seis grados y seis minutos de otro centesimales; al Sur y al Oeste, cerrando el perímetro, en una línea ligeramente quebrada de doscientos tres metros de longitud, que es la fachada, linda con la carretera de enlace de las carreteras de Getafe y Vallecas a Villaverde.—La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de seis mil ochocientos sesenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pies y cuarenta y cuatro décimas de otro, también cuadrados.

Sobre parte de dicha finca ha edificado doña María de los Dolores Pagán Casanova las siguientes: Edificio compuesto de tres naves con fachada al Nordeste, en línea de treinta y dos metros quince centímetros, y de fondo, veintidós metros quince centímetros, que forma un área superficial de seiscientos setenta y nueve metros noventa y siete decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Adosado a este edificio por su derecha, entrando, y en su misma línea de fachada, existen: un edificio de planta baja destinado a almacén, que mide por su fachada diez metros veintiséis centímetros, y de fondo, seis metros sesenta y cinco centímetros, que forman una extensión superficial de sesenta y ocho metros veinticinco decímetros y noventa centímetros cuadrados; y otro edificio de planta baja destinado a vivienda, con cuatro habitaciones, cocina y retrete, que mide por su fachada nueve metros noventa y siete centímetros por seis metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que forman un área plana superficial de sesenta y seis metros treinta decímetros cinco centímetros cuadrados; a espalda del almacén, adosado a éste y a las naves, existe otro edificio destinado a oficinas, compuesto de laboratorio, despacho, vestíbulo, guardarropa, ropero, lavabos, urinarios, duchas y retretes, con fachada al Oeste, en línea de catorce metros cuarenta y dos centímetros, y de fondo, siete metros setenta y seis centímetros, que hace línea con la del fondo de las naves. Mide una extensión superficial de ciento once metros ochenta y nueve decímetros noventa y dos centímetros cuadrados; a la izquierda de la fachada de las naves existe una caseta de transformador, que mide dos metros cincuenta centímetros de fachada por dos metros cincuenta centímetros de fondo, que forman un área plana de seis metros veinticinco decímetros cuadrados.—Mide toda la parte edificada novecientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros y doce centímetros cuadrados.—A todo lo largo de las fachadas de las edificaciones y dentro de la finca existe un muelle de mampostería para carga y descarga de mercaderías en el ferrocarril. El resto, de cinco mil novecientos treinta y cinco metros noventa y tres decímetros ochenta y ocho centímetros cua-

drados, se destina a patios, jardín y muelle de carga.

Como adosados a las fincas precedentemente descritas, y a los efectos del artículo ciento once de la ley Hipotecaria, existen y se sujetaron a la hipoteca la siguiente maquinaria e instalaciones de la últimamente descrita:

Un molino de veinticuatro martillos, movidos por un motor de diez HP., con su correspondiente instalación. Un molino de bolas Berger. Una machacadora de mandíbulas de Ferrovias y Siderurgia. Una desintegradora para superfosfatos, modelo Daniel Seguí y Cia. Un motor eléctrico, corriente alterna trifásica, de quince HP., a mil quinientas revoluciones por minuto, marca Geal. Un motor eléctrico marca L'Unión, de la casa Alfonso Silva. Un motor marca Geal, de treinta y siete HP., setecientas cincuenta revoluciones por minuto, de la casa Comercial Eléctrica Aznar. Un motor eléctrico de veinticinco HP., setecientas cincuenta revoluciones por minuto, doscientos veinte voltios. Una báscula puente para pesar camiones, tablero de hierro fundido de seis por dos y medio, alcance veinte mil kilogramos, romana impresora. Un grupo electrobomba, marca Prat y Rosell, S. A. Una bicuobomba y un motor de un caballo, Oficina Consultiva de Ingeniería. Dos ventiladores de mediana presión, a polea, centrifugos, modelo MP-DF, número de fabricación 358/9, de C. I. Néstor Jente. Un malaxador completo para superfosfatos, de la casa Daniel y Seguí, S. L. Un girogravillador, tipo G Y treinta y cinco, número ochenta y cinco, para instalación fija; y un magneto tipo Vertex, de la casa Luis Grasset. Elevadores, transmisiones y correas. Un transformador de cincuenta K. W. A. e instalaciones accesorias.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del fijado para la primera, o sea la cantidad de veintidós mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, y dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para la reseñada en segundo término, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los expresados tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del motor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.833)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Calle Toribio (Rafael de la), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 365, de 1951, sobre estafa.

(B.—6.973)

JUZGADO NUMERO 12

Diez Moreno (Bernardo), de treinta y seis años de edad, hijo de Degracias y Maximina, de estado casado, natural de Avila, con domicilio en la calle de Latoneros, número 3, pensión Riojana, procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el número 214, de 1950, por hurto.

(B.—6.947)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Huertas González, de fecha 6 de junio último, librada en causa número 31, de 1941, por hurto frustrado, ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital.

(B.—7.032)

Gómez Arenas (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión agente comercial, de treinta y seis años, hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12, y San José, número 7, Piedralaves (Avila), procesado por estafa en causa número 355, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, con objeto de practicar una diligencia acordada en dicho sumario, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.037)

Rull España (José), natural de Granada, de estado casado, de profesión conductor, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 21, y General Pardiñas, número 107, procesado por daños en causa número 395, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para la práctica de una diligencia, acordada en dicho sumario según dispone el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.038)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la de fecha 5 del actual mes, por la que se llamaba al procesado Manuel Celorio Ardura, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por robo, con el número 441, de 1948.

(B.—7.008)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la de fecha 5 del actual mes, por la que se llamaba a Manuel López García, que ha resultado llamarse Juan Manuel López López, reclamado en el sumario 303, de este año, por estafa, se-

guido en este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—7.010)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo de situación dimanado de causa 430, de 1947, por hurto, contra Manuel Aguado Ortiz, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho individuo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 22 de julio de 1950, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—7.017)

JUZGADO NUMERO 18

Higuera Vela (Baltasar), natural de Santisteban del Puerto, de veinticuatro años, soltero, panadero, y vecino de Madrid, del que se ignora su actual paradero, procesado por hurto en causa número 236, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.945)

García Capdevila (Benito), natural de Enciso (Logroño), hijo de Antonio y Dolores, soltero, médico, y domiciliado en la calle de Fernández de la Hoz, número 37, procesado por aborto en causa número 298, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.944)

Dorado Castaño (Rafael), de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Ramona, del que se ignora su actual domicilio, y lo estuvo en la calle de Feijóo, número 11, de esta capital, procesado por hurto en causa número 295, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.884)

JUZGADO NUMERO 19

Carballo González (Manuel), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, número 13, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 424, de 1945, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.985)

Heras Granda (Pablo), de veintidós años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Carmen, domiciliado últimamente en Castilla, número 26, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 228, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.987)

Pitaluga Barredo (Alfonso), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 65, de 1943, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.988)

Talavera Valverde (Ramón), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de San Martín de Pusa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 370, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.986)

Justo Rodríguez (Elisa), de treinta y seis años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Ventracas, domiciliada últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 273, de 1943, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.984)

Rodríguez Esteban (Juliana), de treinta y seis años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Gargoles, domiciliada últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 273, de 1943, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.983)

Lázaro Salcedo (Florencio), de cuarenta y nueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Sandón de Duero, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 173, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.982)

Santamaria Castro (Angel), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 65, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.981)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

EDICTO

En providencia de esta fecha, recaída en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid, dimanante de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Segismundo Gómez Berzal, en nombre de la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense», contra don Antonio Relañós Gutiérrez, de esta vecindad, domiciliado en la finca «La Fuentecilla», sita en el kilómetro diecisiete de la carretera de Aragón, he acordado, en cumplimiento de lo interesado en el referido exhorto, sacar a la venta en pública subasta los bienes que en ejecución de sentencia le fueron embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un aparato de radio marca «Telefunken», ojo mágico, número setecientos ochenta y siete-A, «Caruso», con caja de madera, tipo grande, valorado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas; y

Una máquina de coser, marca «Singer», con seis cajones y el central, de cabeza invisible, número de fabricación F. cinco millones ochocientos veinte mil cuatrocientos catorce, valorada pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado; siendo necesario para poder tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del total importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Habiéndose señalado para la celebración de tal acto el día seis del próximo diciembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número ciento noventa y siete, segundo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, según lo acordado, doy el presente en Canillejas, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez comarcal (ilegible).

(A.—16.831)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

De Andrés Callejas (Fernando), hijo de Teófilo y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 52, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 591, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—7.108)

Cano Sanz (Victoriano), hijo de Román y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Manuel García, número 6 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 3 de enero próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 684, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—7.105)

Padre, madre o representante legal de María Rosa Manzanares Sánchez, hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 45, cuarto derecha, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Juan Antonio Lorenzo Diego, bajo el número 575, de 1951.

(B.—7.104)

D'az Diaz (Vicente), domiciliado últimamente en la calle de Javier Daza, número 21, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 422, de 1951, seguido contra Emeterio Tomé García.

(B.—7.103)

Tomé García (Emeterio), domiciliado últimamente en la calle de Fernando Diaz de Mendoza, número 5, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 422, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—7.102)

Martín Montero (Felicidad), hija de Justo y de María, domiciliada últimamente en Covadonga, número 4, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 528, de 1951, seguido contra la misma.

(B.—7.101)

Cuenca Martín (Engracia), hija de Andrés y de Alejandra, domiciliada últimamente en la calle del Rosario, número 23, segundo izquierda, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por imprudencia, seguido contra Juan Antonio Lorenzo Diego, bajo el número 575, de 1951.

(B.—7.100)

Cortezo de la Peña (Daniel), hijo de Javier y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 17, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación y coacción, bajo el número 476, de 1951, seguido contra el mismo y otros.

(B.—7.099)

Los propietarios desconocidos de catorce pañuelos y dos pares de calcetines, dejados por olvido en el hotel Habana, de la plaza del Callao, número 4, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, contra Felicidad Martín, bajo el número 528, de orden, del año actual.

(B.—7.106)

JUZGADO NUMERO 7

Luis Pérez de la Manga Martínez, hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Fausto Elorza, número 7, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, núm. 1,

piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 652, de 1951, por lesiones.

(B.—7.025)

José Antonio Cepeda Viejo, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 17, patio número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 332, de 1951, por hurto.

(B.—7.026)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 622, de 1951, por hurto, contra Crisantos Gómez Serranillos, domiciliado últimamente en Amparo, número 93, portería, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.367) (B.—7.065)

Juicio verbal de faltas número 622, de 1951, por hurto, contra Cayetano Inigo López, domiciliado últimamente en San Isidro, número 10 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.366) (B.—7.066)

Juicio verbal de faltas número 622, de 1951, por hurto, contra Telesforo Salas Blázquez, domiciliado últimamente en la calle de Iglesias, número 12, portería, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.365) (B.—7.067)

Juicio verbal de faltas número 622, de 1951, por hurto, contra Constantino Fernández Jiménez, domiciliado últimamente en Feijóo, número 4, piso cuarto, número 1, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.364) (B.—7.068)

Juicio verbal de faltas número 622, de 1951, por hurto, contra Hilario Hernández Sánchez, domiciliado últimamente en Bustarviejo, número 12 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.363) (B.—7.069)

Sociedad Madrileña de Tranvías

(En liquidación)

De conformidad con los artículos 10 y siguientes de sus Estatutos y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad Madrileña de Tranvías (en liquidación), a las doce horas del próximo primero de diciembre, en su domicilio social de Magallanes, número 1. Si el número de acciones representadas no fuera suficiente para celebrarla en primera convocatoria, se cita en segunda para las doce y media del mismo día.

Constituirán el orden del día de la reunión los siguientes extremos: «Notificación del estado de la liquidación y acuerdos sobre liquidación y división del haber social».

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 26 del corriente en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et de Pays Bas y Banque Industrielle Belge, en Bruselas, los cuales les proveerán de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—Por la Comisión liquidadora, el Presidente, Carlos Botín.

(A.—16.834)

FINANCIERA TEXTIL, S. A.

(T E F I S A)

Alcalá, número 22, Madrid

Autorizado por la Junta general extraordinaria de 17 de noviembre de 1951, el Consejo de Administración anuncia la suscripción pública, que se efectuará en el domicilio social, Alcalá, número 22, Madrid, de cuarenta acciones de veinticinco mil pesetas nominales cada una, al portador, que se emitirán a la par y empezarán a participar en los beneficios que puedan producirse a partir de 1.º de enero de 1952.

Participarán en los beneficios en la misma proporción que las acciones hasta ahora emitidas y tendrán derecho a un voto por cada quinientas pesetas de capital nominal, o sea la misma proporción que las ya circulantes.

El plazo de suscripción estará abierto desde el día 1.º al 16, ambos inclusive, de diciembre próximo.

Al solicitar las acciones deberá depositarse en la Caja social el total importe de las pedidas.

En el caso de que no fuese posible atender la petición conforme a las normas contenidas en el artículo cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947, se devolverán las cantidades depositadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—16.835)

AVISO

Los herederos de don Agapito Sanz y de doña Asunción Roncal, propietarios del establecimiento de carbonería sito en la calle de Trafalgar, número 27, ceden el mismo, con todos sus derechos, a don Angel Canencia Sanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicho comercio, entendiéndose que los acreedores que no la hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.830)

AVISO

Don Manuel Garrido Parrondo, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Martín de los Heros, núm. 40, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Domingo Feito López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.822)